



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

PERMISO PARA ACUICULTURA COMERCIAL

No. Folio: **SAGARHPA-PAC-009/19**
Hermosillo, Sonora, 22 de enero de 2019.

**ACCIÓN ACUACULTURA, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR LA C.P. MAYOLA LETICIA HERNÁNDEZ SOLÍS,
USUFRUCTUARIA DE "AGROPECUARIA ACUÍCOLA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V."
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Acuerdo Delegatorio publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 05 de octubre de 2009, así como en los artículos 8º fracción IX, 57, 63 y 119 de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora y 1º, 12, 15, 22 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en respuesta a su solicitud de Permiso de Acuicultura Comercial, le comunico lo siguiente:

En virtud de haber cumplido con los requisitos que establecen los artículos 29 y 54 de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, a los que me remito en obvio de repeticiones innecesarias, mediante la exhibición de las constancias que se agregaron a su expediente respectivo, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 8 fracción IX de la Ley referida, se le otorga con carácter de personal e intransferible **PERMISO PARA ACUICULTURA COMERCIAL** bajo los siguientes términos:

Establecimiento o granja acuícola propiedad de:	C. GERARDO ALBERTO PARADA LABORIN; Según documentación exhibida.
Infraestructura reportada:	404 hectáreas de superficie total, 404 hectáreas de espejo de agua y 63 estanques de 6.00 hectáreas de dimensión y 1.00 metro de profundidad cada uno; con área de maternidades consistente en 4 precias (2 de 3,000 m3 de capacidad y 2 de 6,100 m3 de capacidad cada uno).
Ubicación:	San Nicolás, Bahía de Kino, Hermosillo, Sonora.
Especie a cultivar:	Litopenaeus Vannamei (camarón blanco).
Vigencia:	5 años.

Finalmente, se le informa que a partir de la expedición del presente permiso está sujeto a cumplir las obligaciones que contempla la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora en los artículos 33, 35, 57, 62 y demás relativos y aplicables, por lo que en caso de incumplimiento de alguna de las referidas ó al incurrir en alguna de las causales de revocación previstas por el Artículo 96 de la misma ley, se procederá conforme lo indican los artículos 97 al 100 de dicho ordenamiento.

Se hace especial mención de que durante la vigencia del permiso, tal como lo indica el artículo 35 de la Ley citada, deberá solicitar con anticipación de 30 días hábiles, autorización para realizar modificaciones a las instalaciones acuícolas para las que se le expide el presente permiso.

ATENTAMENTE

OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SAGARHPA - ESTATAL
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

c.c.p. Archivo

Unidos logramos más



Ficha Técnica de Granjas y Establecimientos Acuícolas

Datos de Identificación

1.-	Nombre o denominación social:	Acción Acuicultura, S.A. de C.V.	
2.-	Domicilio para oír y recibir notificaciones:	Ave. Miguel Alemán No. 409-5C Sur, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora	
3.-	Tel/Fax	(644) 413 0609	
4.-	e-mail	mayola.hernandez@grupoaccion.net	
5.-	Nombre del Representante Legal:	Mayola Leticia Hernández Solís	
6.-	R.F.C.	AAC070701IDA	
7.-	R.N.P. Acuicultor	2609003641	
8.-	R.N.P. Instalación Acuicola	26001578	
9.-	Nombre o denominación de la Unidad de Producción:	ACUICOLA DE LA COSTA DE HERMOSILLO	
10.-	Ubicación de la Unidad de Producción Acuicola:		
	Localidad	SAN NICOLAS BAHIA DE KINO	
	Municipio	HERMOSILLO SONORA	
11.-	Tenencia de la Tierra:		
	Privada	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Título de propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>
		Contrato escritura pública	<input type="checkbox"/>
	Social	<input type="checkbox"/>	
		Certificado de derechos agrarios u otro.	<input type="checkbox"/>
	Federal	<input type="checkbox"/>	
		Concesión de zona federal	<input type="checkbox"/>
		Concesión acuicola	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	
		Especifique	<input type="checkbox"/>



Infraestructura y Operación

12.-	Superficie Total	404.00 Has	SE MATERNIZARAN 4 PRECRIAS	
13.-	Superficie Espejo de Agua	404.00 Has		
14.-	Número de Estanques	63.00	1	3000 m3
15.-	Dimensiones promedio de los Estanques	6.00 Has	2	3000 m3
16.-	Profundidad promedio de Estanques	1.00 mts	3	6100 m3
			4	6100 m3
17.-	Toma de agua:			
	Mar Abierto	<input type="checkbox"/>	Estero o Bahía	<input checked="" type="checkbox"/>
		Otras, especifique:		<input type="checkbox"/>
18.-	Tipo de toma de agua:			
	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Común	<input type="checkbox"/>
		Otras, especifique:		<input type="checkbox"/>
19.-	Descarga de agua:			
	Mar Abierto	<input type="checkbox"/>	Estero o Bahía	<input checked="" type="checkbox"/>
		Otras, especifique:		<input type="checkbox"/>
20.-	Tipo de descarga:			
	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Común	<input type="checkbox"/>
		Otras, especifique:		<input type="checkbox"/>

21.- Clasificación de la operación:
Intensivo Semi-Intensivo Extensivo

Comofort y Paseo del Río, Edificio Sonora Norte, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora Tel. (662) 213-11-65, 212-28-71



Antecedentes de Operación

22.- Fecha de inicio de operaciones
23.- Ciclos en Operación

Documentación a Anexar

Se deberá presentar en original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, la siguiente información:

- 24.- Acta constitutiva para acreditar calidad de persona moral.
- 25.- Documentación para acreditar personalidad jurídica del Representante Legal.
- 26.- Documento que acredite la legal tenencia de la tierra (ver punto No. 11)
- 27.- Autorización en materia de impacto ambiental.
- 28.- Distribución y descripción de la infraestructura.
- 29.- Solicitud de Permiso de Acuicultura Comercial.

Lugar y fecha de elaboración: _____

Mayola Leticia Hernández Solís
Nombre y firma del Representante Legal